



## RESOLUCIÓN No. 846 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por la cual se actualiza y adopta la política para el tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 169 de 17 de marzo de 2014”

### LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Nacional 1377 de 2013, el literal j del artículo 5 del Decreto Distrital 340 de 2020 y la Resolución interna 410 del 2023

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Constitución Política establece que todas las personas: “(...) *tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. (...) En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. (...)*”

Que el artículo 20 ibídem señala que *"se garantiza el derecho de toda persona a informar y recibir información veraz e imparcial"*.

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentada por el Decreto Nacional 1377 de 2013, desarrolló el derecho constitucional consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la misma.

Que el Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" determina en su artículo 13, que los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales en medio físico o electrónico, en un lenguaje claro y sencillo y ser puestas en conocimiento de los Titulares.

Que la ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."*, regula el derecho de acceso a la información pública en posesión o bajo control de las entidades públicas, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.





## RESOLUCIÓN No. 846 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

Que el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 (todos los capítulos 25 y 26), especifican y dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales.

Que el 21 de junio de 2023 en la sesión No. 18 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó por unanimidad la propuesta de la actualización de la política así: se entregan opciones de Finalidades de Datos Personales; se especifica las responsabilidades dentro de la entidad; se amplía los avisos de Privacidad para varias situaciones como en carteleras, audiencias, teléfonos, entre otros; se incluye los aspectos para garantizar la Seguridad y Privacidad de la información; se incluye el capítulo de: Transmisión, Transferencia e Interoperabilidad de Datos Personales, revisión de los diferentes avisos y responsabilidades de las dependencias, tal y como consta en el orfeo 20231700263093

Que este despacho expidió la Resolución No. 169 del 17 de marzo de 2014 con el fin de integrar las disposiciones sobre protección de datos personales a la política de tratamiento de datos personales, y teniendo en cuenta la aprobación anterior en nuestra condición de responsable del tratamiento de datos personales se requiere actualizar la política de protección y tratamiento de datos personales.

En merito a lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Actualizar y adoptar la Política para el tratamiento de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en atención a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo y la cual hace parte integral de la presente resolución.

**Artículo 2.** En los aspectos y definiciones no contenidas en la Política para el tratamiento de Datos Personales se deberá hacer remisión normativa y de estricto cumplimiento a lo indicado en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y/o las normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

**Artículo 3.** La presente Resolución y sus anexos se debe publicar en Proceso Gestión de tecnologías de la información en el siguiente enlace: <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/procesos-y-procedimientos/procesos-apoyo/gestion-tecnologias-informacion-comunicaciones> de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y en el

**RESOLUCIÓN No. 846 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Decreto Nacional 103 de 2015, compilado y derogado parcialmente por el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.

**Artículo 4.** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, informar a la comunidad institucional el presente acto administrativo, a través del aplicativo Orfeo.

**Artículo 5.** Derogar la Resolución No. 169 del 17 de marzo de 2014 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**Artículo 6.** La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de noviembre de 2023.


**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Secretaria de Despacho

Proyectó: Sonia Cabarcas -Profesional Grupo interno de Trabajo Infraestructura y Sistemas de Información  
Revisó: Martha Reyes Castillo – Profesional Especializado Oficina Jurídica  
Aprobó: Viviana Bayuelo Serrano - Jefe Oficina OTI  
Fabio Fernando Sánchez Sánchez- Coordinador Gitisi  
Margarita María Rúa Atehortúa – Jefe Oficina Jurídica

<b>Documento 20231610465603 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 14-11-2023 14:28:56
<b>Catalina Valencia Tobón</b>	Secretaria de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 09-11-2023 09:47:05
<b>Margarita Maria Rua Atehortua</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 03-11-2023 16:26:17
<b>Martha Reyes Castillo</b>	Profesional Especializado Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 03-11-2023 12:45:07



## RESOLUCIÓN No. 846 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

<b>Viviana Margarita Bayuelo Serrano</b>	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Tecnologías de la Información Fecha firma: 02-11-2023 11:05:53
<b>Fabio Fernando Sánchez Sánchez</b>	Coordinador Grupo Interno de Sistemas Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información Fecha firma: 01-11-2023 14:25:27
<b>Sonia María Cabarcas Uparela</b>	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información Fecha firma: 01-11-2023 11:46:48
 45a559ef0978b035f08d56227a06153d2240a1afbd01d87fdec3d06e2104b149 Codigo de Verificación CV: acdd5	

